



RADICADO:	05001 33 33 004 2013 00024 00
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	Oscar de Jesús Vélez Maya
DEMANDADO:	Unidad Administradora Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP-
ASUNTO:	Ordena notificación

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil trece (2.013)

Encuentra el Despacho, que pese encontrarse admitido el proceso de la referencia, mediante auto de fecha cuatro (4) de octubre de 2013, por error involuntario del Despacho la referida decisión no fue notificada por estado, en consecuencia se hace necesario ordenar su notificación por estados.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Por secretaría notifíquese por estados el auto admisorio de la demanda de fecha 04 de Octubre de 2013, visible a folio 28 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

AU.

<p align="center">JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 18 DE NOVIEMBRE DE 2013 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p> <hr/> <p align="center">EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA Secretario</p>
